

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001553305	<b>Fecha de emisión:</b>	30-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-04-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	NEOETHICALS CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	NEOETHICALS CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792430526001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MARTINEZ ARIAS MARIA MERCEDES					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mercedes.caplin@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mercedes.caplin@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0968589142 042162308 042162178 0939579831					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	07501137	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	<b>RUC:</b>	0968598480001	<b>Teléfono:</b>	042511524 0999417234	
<b>Persona que autoriza:</b>	ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	amandada.arboleda@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON		<b>Correo electrónico:</b>	gloria.calderon@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	GUAYAS	<b>Cantón:</b>	GUAYAQUIL	<b>Parroquia:</b>	ROCAFUERTE
	<b>Calle:</b>	CALLE - ILLINWORT	<b>Número:</b>	112	<b>Intersección:</b>	PICHINCHA
	<b>Edificio:</b>	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	042511524 0999417234
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00am hasta las 16h30 pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	TERESA GUTIERREZ PACHECHO				
<b>Tipo de entrega requerido:</b>						
<b>Entrega Definitiva (Total)</b>	<b>Fecha máxima de entrega:</b>	02/05/2019	<b>Cantidad:</b>	54		
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	ESTOS MEDICAMENTOS SE ENTREGARAN EN LAS CALLE ILLIGNWORTH 112 Y PICHINCHA EN EL 2DO PISO (AL LADO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS) LO RECIBIRA LA COMPAÑERA TERESITA GUTIERREZ PACHECO, ADQUISICION DEL PROGRAMA 55 ACTIVIDAD 003 PARA LA CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE A LOS CELULARES 0991554236 o 0990405522					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: GLORIA LUCIA  
CALDERON VILLON



**Persona que autoriza**

Nombre: ABG AMANDA  
ARBOLEDA RODRIGUEZ



**Máxima Autoridad**

Nombre: AMANDA GUADALUPE  
ARBOLEDA RODRIGUEZ

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011243	Lactulosa  Lactulosa - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: Lactulosa 66.7 g/100 mL - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 1,450000 - CUM: A06AD11LOR371X0 - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA: LIQUIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 65% - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: LACTULOSA 65% SOLUCIÓN ORAL - VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SOLUCION ORAL	54	1,450000	0,000000	78,300000	12,000000	87,696000	5308069

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X FRASCO X 100 ML + INSERTO+ DOSIFICADOR</li> <li>- PERIODO DE VIDA UTIL: 36 MESES</li> <li>- CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 C</li> <li>- NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 2173-MEE-0516</li> <li>- FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2016-05-18 10:52:32</li> <li>- FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2021-05-18 23:59:00</li> <li>- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: CAPLIN POINT LABORATORIES LTD.</li> <li>- ORIGEN FABRICANTE: INDIA</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	78,300000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,396000
<b>Total</b>	87,696000

<b>Número de Items</b>	54
<b>Flete</b>	0,000000
<b>Total de la Orden</b>	87,696000

**Fecha de Impresión:** miércoles 17 de abril de 2019, 14:02:25

